



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 8 OCT 2004

VISTO: La realización de las Olimpiadas de Tribunales de cuentas de la Republica Argentina, en la ciudad de Rio Tercero, Pcia. De CORDOBA, y la Resolución Plenaria N° 138/2004, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se llevaran a cabo en la ciudad de Rio Tercero, durante los días 19 al 24 de Octubre del corriente año;

Que por la citada Resolución se destaca a Personal de este Organismo en Comisión de Servicios, detallados en el Anexo I de la mencionada,

Que una vez consultado el personal, en forma definitiva, con el objeto de informar a los Organizadores del S.P.E.C.T.R.A., la posibilidad de asistir a la misma, corresponde desafectar al agente LUCAS RAMOS, (legajo n° 32) quien ha informado sobre la imposibilidad de concurrir al evento mencionado;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, según lo establece el Art. 15, inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR de la Comisión de Servicios dictada por Resolución Plenaria N° 138/2004, Anexo I, al agente Lucas RAMOS (Legajo n°32).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a la Dirección de Administración, notificar al interesado, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PLENARIA N° 201 /2004.-

C. J. N. VICTOR HUGO MARTINEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA